

**ACTA NÚMERO ONCE (11)**

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las nueve horas del día **dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén

Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor:

Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Informe de proyectos
- 3- Ordenanza transitoria de exención de multas e intereses
- 4- Correspondencia
- 5- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de mora **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del fondo municipal la cantidad de dos mil trescientos setenta y siete 37/100 dólares (\$2,377.37) a nombre de \_\_\_\_\_ en concepto de pago del 25% de recuperación de mora del ministerio de Educación **ACUERDO NUMERO DOS:** teniendo a la vista el avance del proyecto "Construcción de Concreto Hidráulico, empedrado Fraguado y Muro de Mampostería de Piedra en Calle de Cantón Las Cruces, Sector Familia Martínez, del Municipio de Santa Elena" el Concejo Municipal **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del referido proyecto, la cantidad de un mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$1,350.00) a nombre de la empresa Desarrollo y Construcción de Obras S.A de C.V en concepto de servicios profesionales de supervisión del proyecto **ACUERDO NÚMERO TRES:** con el objetivo de realizar obras para beneficio de las comunidades, y en base a las atribuciones conferidas en el código municipal este concejo **ACUERDA:** realizar un traslado desde la cuenta del Préstamo Institucional AMSE/2017 hacia la cuenta del

proyecto "Mejoramiento de calle que conduce a Cancha de C.D El Remolino, Cantón El Rebalse" por un monto de dos mil trescientos veintinueve 74/100 dólares (\$2,329.74) **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cms, en calle hacia Cancha El Remolino, Cantón El Rebalse " por un monto de quinientos sesenta y seis 24/100 dólares (\$566.24) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de pago de la retención del 5% dela ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cms, en calle hacia Cancha El Remolino, Cantón El Rebalse " por un monto de ochocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (\$9,905.09) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de pago final a factura por la ejecución total del referido proyecto **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cms, en calle hacia Cancha El Remolino, Cantón El Rebalse " por un monto de ochocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (\$9,905.09) a nombre de la empresa Inversiones Villatoro S.A de C.V en concepto de pago final a factura por la ejecución total del referido proyecto **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a las comunidades ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta del proyecto "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cms, en calle hacia Cancha El Remolino, Cantón El Rebalse " por un monto de novecientos diez 00/100 dólares (\$910.00) a nombre del Ing. Alvaro Alcides Guandique en concepto de pago por los servicios profesionales de supervisión del referido proyecto **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal con la finalidad de apoyar a la comunidad católica mediante la promoción de fiestas patronales en las comunidades y base a la nota de solicitud presentada por delegados de la palabra de la Comunidad Monseñor Romero de Cantón Las Cruces ACUERDA: aprobar la erogación de la cuenta de fiestas patronales y eventos conmemorativos

por un monto de cien 00/100 dólares (\$100.00) a nombre de la Señora \_\_\_\_\_ en concepto de apoyo para la celebración de las fiestas patronales en honor al Beato Monseñor Romeo **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal con la finalidad de saldar el compromiso de pago de planilla a empleados municipales y en base a la autonomía conferida por la constitución de la republica **ACUERDA:** realizar un préstamo interno de la cuenta del fondo municipal a la cuenta de Funcionamiento 25% por un monto de seis mil 00/10 dólares (\$6,000.00) el cual debe ser reintegrado inmediatamente sea depositado el FODES 25% **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal teniendo en cuenta las recuperaciones de mora realizadas por el recuperador de mora, y al mismo tiempo verificando la continuidad y seguimiento a los proyectos de emprendimiento de familias del municipio **ACUERDA:** aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
	\$ 111.11	un mes de trabajo como apoyo a la unidad Informática para la realización de limpieza de equipos informáticos de la municipalidad
	\$ 333.33	Un mes de trabajo como recepcionista y apoyo al despacho de alcalde y secretaría
	\$ 277.78	Un mes de trabajo como empleada eventual como notificadora y auxiliar de las unidades de Catastro y Cuentas. Corrientes
	\$ 333.33	Pago por presentar su informe de trabajo al seguimiento a las iniciativas productivas realizadas a través de los programas del FISDL, para el desarrollo económico de familias Elenicas
	\$ 100.00	Suministro de combustible para los vehículos de la municipalidad, para la operatividad en la ejecución de tareas institucionales
	\$ 1,000.00	Servicios profesionales de auditoria interna correspondiente al mes de marzo

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo municipal con el objetivo de apoyar el fomento de la música como una actividad de sano esparcimiento en niños y jóvenes mediante el proyecto del centro cultural **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del centro cultural la cantidad de ciento once 11/100 dólares (\$111.11) a nombre del señor \_\_\_\_\_ en concepto de pago como instructor de guitarra en el centro cultural **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal teniendo de base legal las disposiciones emanadas en los Artículos 203

y 204 de nuestra Constitución de la Republica, **ACUERDA:** aprobar el decreto 02/2018 consistente de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS DEDUCIBLES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN;** la que deberá ser aplicada ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, la cual tendrá una vigencia de 30 días calendario **ACUERDO NUMERO TRECE:** El concejo municipal con la finalidad de apoyar a la comunidad católica mediante la promoción de fiestas patronales en las comunidades y base a la nota de solicitud presentada por delegados de la palabra de la Comunidad Monseñor Romero de Cantón El Nanzal **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta de fiestas patronales y eventos conmemorativos por un monto de cien 00/100 dólares (\$100.00) a nombre del señor \_\_\_\_\_

en concepto de apoyo para la celebración de las fiestas patronales en honor al Beato Monseñor Romeo **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo municipal teniendo en cuenta las recuperaciones de mora realizadas por el recuperador de mora **ACUERDA:** aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta del fondo municipal:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
( (	\$ 2,611.07	Pago de servicios profesionales por el 25% de recuperación de mora de un monto de \$ 10,444.27

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El concejo municipal con la finalidad de realizar obras de beneficio a la comunidad, para velar por el buen mantenimiento de las vías de acceso a las comunidades **ACUERDA:** aprobar un traslado desde la cuenta de inversión hacia la cuenta de caminos por un monto de un mil ciento veinte 00/100 dólares (\$1,120.00) para el pago de planillas en trabajos de mantenimiento **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** con la finalidad de velar por el buen mantenimiento de las calles de la zona rural, el concejo municipal **ACUERDA:** aprobar los siguientes pagos de la cuenta de caminos:

Nombre de Persona o Empresa	Monto	Concepto de pago
Planilla	\$ 613.18	Pago de 4 personas por 12 días de trabajo comprendidos del 18 de febrero al 3 de marzo en Empedrado en el sector de la Escuela y Caserío Los oliva de Cantón Joya Ancha Arriba

planilla	\$ 506.63	Pago de 5 personas por 10 días de trabajo comprendidos del 13 al 23 de febrero en Empedrado Fraguado en Caserío Los Tigüilotes de Cantón El Nisperal
----------	-----------	--

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** teniendo a la vista el avance del proyecto "Construcción de Concreto Hidráulico, empedrado Fraguado y Muro de Mampostería de Piedra en Calle de Cantón Las Cruces, Sector Familia Martínez, del Municipio de Santa Elena" el Concejo Municipal **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta del referido proyecto, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta 46/100 dólares (\$2,880.46) a nombre de la empresa R&M S.A de C.V en concepto de pago final por la ejecución del proyecto **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El concejo municipal con la finalidad de brindar eficientemente el servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos en el municipio **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta de Manejo Integral de Desechos Sólidos la cantidad de cien 00/100 dólares (\$100.00) a nombre de \_\_\_\_\_ en concepto de pago por la compra de combustible para el camión recolector de desechos sólidos, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

Lic. Oscar Humberto Gómez  
Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores  
Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya  
Segundo Regidor Propietario

Sra. Ana Elsa Arévalo de Rivas  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Carlos Alberto Funes  
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Daniel Alcides Poilo Chávez  
Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda  
Sexto Regidor Propietario

Profa. Claudia Elizabeth Benavides  
Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino  
Segundo Regidor Suplente

Sr. Julio Cesar Mondragón Robles  
Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Cuarto Regidor Suplente

Tec. Secretario Municipal